

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 374-2008

Guatemala, 02 de diciembre de 2008

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,
ENCARGADO DEL DESPACHO,

CONSIDERANDO:

Que con el propósito de disminuir los niveles de impunidad en Guatemala, especialmente en los casos de delitos violentos contra la mujer, es necesario efectuar una modificación presupuestaria para sustituir fuente de financiamiento específica, para incorporar la subvención de la Agencia Española de Cooperación Internacional -AECI-, denominada "Programa de Justicia y Seguridad, Reducción de la Impunidad IV", a favor de la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **1154**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades de la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los recursos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria.

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal b);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente la modificación presupuestaria contenida en el comprobante, que a continuación se indica:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
111	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	61	61	<u>1,000,000.00</u>	<u>1,000,000.00</u>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:



Donaciones externas
Programa de Justicia y Seguridad, Reducción de la Impunidad III
Programa de Justicia y Seguridad, Reducción de la Impunidad IV

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Total:	<u>1,000,000.00</u>	<u>1,000,000.00</u>
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	<u>1,000,000.00</u>	<u>1,000,000.00</u>
Funcionamiento	1,000,000.00	1,000,000.00

ARTICULO 2. La modificación presupuestaria por valor de **UN MILLON DE QUETZALES EXACTOS (Q.1,000,000.00)** contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efectos a partir de la fecha del mismo. La Dirección Técnica del Presupuesto realizará las operaciones presupuestarias correspondientes.



Lic. Pluvio I. Mejicanos Loarca
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO



Lic. Carlos Alberto Barreda
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

